

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/07/2023

ESTADO No. 105

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320220046800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIRO OCHOA HERRERA	ENIZ MAGALI ANDRADE TROCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR FECHA para la AUDIENCIA VIRTUAL de INVENTARIOS y AVALUOS que se realizará el día 09 de octubre de 2023 a la 1:30 PM.	13/07/2023	PAVC	
76001311000320230018800	Verbal	MARTHA JUDITH CARDONA CUMBE	GERMAN MUÑOZ DELGADO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/07/2023	LILI	
76001311000320230020800	Verbal Sumario	DIANA PATRICIA PABON ESCOBAR	AFD. BLANCA CIELO ESCOBAR DE PABÓN	Auto admite demanda OBS. DESIGNAR al Doctor (a) EDWIN ABDEL PALACIOS con dirección de notificación correo electrónico edwinabogado125@hotmail.com como CURADOR ADLITEM para que actúe en nombre y representación de la demandada	13/07/2023	LILI	
76001311000320230022300	Verbal	AMMAR ABUSAID OMAIS OMAIS	HELLEN LEILANITH ZAMBRANO NOGUERA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/07/2023	GCC	
76001311000320230027400	Verbal	ADRIANA HOYOS ISACIGA	CTE. GUILLERMO EDMUNDO CITELLY	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/07/2023	GCC	
76001311000320230027900	Otras Actuaciones Especiales	RAQUEL CHURI SANDOVAL	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza OBS. DESIGNAR a la (el) abogada (o) EDITH JULIET VILLA GIRALDO, quien recibirá notificación en el correo electrónico e.juli89@hotmail.com, o en Cel. 3182912379, para que represente a la señora Raquel Churi en proceso la DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL en contra el señor Hamey Arcesio Sandoval, en su condición de amparado por pobre.	13/07/2023	GCC	

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/07/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario